



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 64/2013.1
NUEVA TOLTÉN, 10 ENE. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Aldo Octavio Fuentealba García.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Aldo Octavio Fuentealba García, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión. ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ALDO OCTAVIO FUENTEALBA GARCÍA**, Cédula de Identidad N° 15.303.336-8, Representante del Grupo "Amanecer", con domicilio en calle San Martín N° 1310, Población San Antonio de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la V° versión de la Feria Costumbrista de Queule, contrata los servicios del Grupo, para que actúe en la explanada de Caleta Queule, el día Sábado 12 de Enero de 2013.

SEGUNDO: Por la participación del Grupo, la Municipalidad cancelará a don Aldo Fuentealba García, la suma de \$ 199.980.- (ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del grupo en la actividad.

TERCERO: El Municipio le proporcionará alimentación y traslado desde y hacia Temuco, el día de la actuación en Queule.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Fuentealba García.

**ALDO OCTAVIO FUENTEALBA GARCÍA
REPRESENTANTE**



**RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE**